

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-59 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3124389305

EDICTO EMPLAZATORIO POR 5 DÍAS (ART. 127 LEY 906 DE 2004)

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA -
BOYACÁ

EMPLAZA A LAS SIGUIENTES PERSONAS

ÁNGEL RAFAEL LABARCA CATARI, nacido el 24 de marzo de 1995 en el municipio de Maracaibo, departamento de Zulia de Venezuela., identificado con la cédula de extranjería No. 24.726.378 de Venezuela, con último domicilio conocido en la Calle 11 No. 6 – 45 y Calle 11 No. 6 – 73 de Villa de Leyva y con teléfono celular número 321 2739526, correo electrónico: angellabarca24@gmail.com.

JAVIER ERNESTO SALCEDO FLORES, nacido el 29 de octubre de 1993 en el municipio de Maracay, departamento de Aragua de Venezuela, identificado con la cédula de extranjería No. 23.792.558 de Venezuela, con último domicilio conocido en la Calle 7ª con 5ª esquina de Villa de Leyva y con teléfono celular número 321 2739526 y 312 7548051, correo electrónico: elsambia1993@gmail.com.

Lo anterior, con el fin de que comparezca ante este juzgado y la Fiscalía 13 Seccional – Unidad Seccional Patrimonio Económico y Fe Pública de Tunja, Boyacá, donde se les requiere para ser vinculados formalmente en la actuación con radicado CUI N° 154076000117202000044 y N.I. 154074089002-2023-00199-00, por el delito de USO DE DOCUMENTO FALSO.

Tal como se ordenó en auto del veintiocho (28) de noviembre de 2023, se dispone la publicación de este edicto en el portal web de la Rama Judicial, con el fin de cumplir con la publicidad prevista en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004, por el término de cinco (5) días hábiles, de igual forma se fija en la secretaría del Juzgado.

Igualmente, se libraré copia del mismo para que se publique en un medio radial y de prensa de cobertura local y nacional, por cuenta de la Fiscalía solicitante.

Cumplido lo anterior, se procederá con el trámite posterior de declaración de persona ausente y se le designará un abogado por el Sistema Nacional de Defensoría Pública, para que la asista y represente en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-59 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3124389305

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Juez

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbdf59fdd227ba39454db9afce1b7bd7d6075203efcff61eb9c0de6242fbedc**

Documento generado en 28/11/2023 02:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>